

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: 11001-40-03-043-**2017-00689-00**

Surtida la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que dentro del término legal compareciera el demandado (fl.109), se designa como curador ad-litem de JAIVER MONTOYA RAMÍREZ a la abogada HEIDY LORENA SÁNCHEZ CASTILLO.

Por Secretaría comuníquese el presente nombramiento al correo electrónico heidylorenasanchezcastillo@gmail.com o a la dirección física Calle 12 B N° 10-41 oficina 904, celular 3107878864, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, se deberá manifestar su asentimiento o presentar prueba que justifique su rechazo dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, notificándose del auto admisorio proferido en el asunto de la referencia y de su corrección calendada 11 de julio de 2018 (fl.50), so pena de las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo reglado en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42e945bcfe98842ab0bd3a8450a240f2096759ac583d961801ae290928356939**

Documento generado en 22/02/2022 07:54:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>